

# PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. HÉCTOR DÍAZ-POLANCO**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA**

**PRESENTE.**

La que suscribe, **DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO**, Diputada del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1.El agua es un recurso fundamental para la vida de todos los seres vivos. Sin embargo, hoy en día el agua se encuentra bajo amenaza extrema debido al aumento de la población mundial, la creciente demanda de la agricultura y la industria y, en especial, del empeoramiento de los impactos del cambio climático en el planeta.<sup>1</sup>

2.Si bien es cierto, que el 70% de la superficie de la Tierra está cubierta de agua; solo un pequeño porcentaje, el 0,025%, es apta para el consumo humano. Un recurso limitado cuya demanda, según las previsiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

---

<sup>1</sup> <https://www.fundacionaquae.org/valor-agua-dia-mundial/>

Económicos (OCDE), se disparará globalmente hasta un 55% entre los años 2000 y 2050.<sup>2</sup>

3.La Ciudad de México, al constituir uno de los conglomerados más complejos del mundo, debe contemplar esquemas y soluciones basados en horizontes de planeación de mediano y largo plazo que le permitan la toma de decisiones adecuadas, con visión de sustentabilidad en el largo plazo. Por lo que respecta al tema del agua potable, la cuenca del Valle de México pasó de ser un sistema autosuficiente, a uno con fuerte dependencia de las fuentes de abasto externas, y más aún, con su principal fuente de abastecimiento, el acuífero de la ciudad, con fuerte sobreexplotación y dudosa sustentabilidad a mediano y largo plazo.<sup>3</sup>

4.- El consumo per cápita de agua en la Ciudad de México se estima en 200 litros por persona al día; sin embargo, este promedio desciende hasta 20 litros por persona al día en aquellas colonias que reciben agua por tandeo o pipas. De acuerdo con datos oficiales del gobierno de la Ciudad de México, alrededor del 20% de la población capitalina recibe agua por tandeo; sin embargo, este porcentaje podría ser de 26% e incluso mayor, señaló David Mark Vargas, presidente y co-fundador de Isla Urbana, proyecto dedicado a captar agua de lluvia.

A ese consumo per cápita se debe agregar el 40% de agua que se pierde en fugas, por lo que realmente estamos trayendo de los acuíferos alrededor de 350 litros por persona al día, explicó David Mark Vargas. Hay colonias de Azcapotzalco, la zona alta del Ajusco, Xochimilco e Iztapalapa que viven con alrededor de 80 a 100 litros por persona al día, donde el agua les llega por tandeo o pipas, señaló David Vargas al destacar que, incluso, hay zonas donde el consumo diario es de 20 litros por persona. Explicó que esto ocurre en colonias donde el abasto es a través de tambos. “Aquí pasan las pipas que llegan los tambos, en esas colonias las familias viven con cuatro tambos a la semana; es decir, 800 litros para siete días, para cinco personas, lo que significa un consumo de 20 litros al día per cápita”<sup>4</sup>

5.-Es habitual ver en diversas colonias en muchas alcaldías de la Ciudad de México (CDMX) carteles que anuncian cortes de agua durante lapsos más o menos prolongados de tiempo. A veces, ni siquiera se avisan con antelación. Los habitantes de la capital mexicana tienen que hacer frente a este tipo de coyunturas, que en ocasiones están focalizadas en una colonia, concreta, pero, en otras, se extienden a grandes espacios o municipios del área metropolitana. Algo que sucede a pesar de que en esta megalópolis llueve, de media, por

<sup>2</sup> <https://www.iagua.es/noticias/fundacion-aquae/sabias-que-solo-0025-agua-tierra-es-potable-infografia-fundacion-aquae>

<sup>3</sup> <https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/index/LeySustentabilidad.pdf>

<sup>4</sup> <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/crisis-hidrica-en-la-capital-8155350.html>

encima de los 1.000 milímetros anuales, mientras que en Madrid la pluviometría se reduce a poco más de los 400.<sup>5</sup>

6.-Como ejemplo, en un comunicado del Sistema de aguas de la Ciudad de México (SACMEX), el pasado 14 de agosto del 2021, donde precisó que la falta de agua afectaría a 14 colonias en Coyoacán y la baja presión a otras siete. En Iztapalapa no hubo suministro en seis colonias y 41 tendrían baja presión de agua. Las labores del Sacmex estaban enfocadas en conectar la Planta de Bombeo Cherokees, ubicada en Canal Nacional esquina con calle Nimes, colonia CTM Culhuacán Sección VIII, en Coyoacán, con el acueducto Tulyehualco. La dependencia tuvo que implementar una serie de acciones emergentes tendientes a disminuir los efectos a la población y, en coordinación con las demarcaciones, pondrá en marcha el programa de abastecimiento por medio de carros-tanque.

7. El presidente del proyecto Isla Urbana, David Mark Vargas expresó para una entrevista en el periódico la Prensa, que México enfrenta una crisis hídrica en grandes zonas del país, incluyendo el Valle de México. Durante los meses del confinamiento por la pandemia, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM coordinó un estudio en el que se afirma que 32.8% de la población que habita la Zona Metropolitana del Valle de México recibe agua en su vivienda algunos días, mientras que 66.5% declaró recibirla todos los días. En el caso específico de la Ciudad de México, alrededor de 13.8% de la población encuestada mencionó que el servicio de agua en su vivienda es intermitente, mientras que 85.9% señaló que tiene el servicio todos los días.

Dicho estudio señala que para contribuir a una mayor sanidad y garantizar el abasto de agua en hospitales y clínicas de salud que se consideraron prioritarios, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) promovió un contrato para la instalación de una planta potabilizadora en Tláhuac, aportó dinero para la habilitación de pozos ubicados en el Estado de México y aumentó la distribución del agua mediante pipas.

No obstante, el estudio del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM señala que la crisis sanitaria y económica derivada de la Covid-19 acrecentó problemas estructurales de una sociedad caracterizada por una fuerte desigualdad, de manera que la población en situación de pobreza o que carece de un suministro seguro en su vivienda está en

---

<sup>5</sup> [https://www.elconfidencial.com/medioambiente/agua/2021-10-19/ciudad-de-mexico-se-queda-sin-agua\\_3308143/](https://www.elconfidencial.com/medioambiente/agua/2021-10-19/ciudad-de-mexico-se-queda-sin-agua_3308143/)

condiciones de mayor adversidad para enfrentar los diferentes problemas que ha representado la pandemia.<sup>6</sup>

8. Los sistemas de captación de agua de lluvia funcionan a través de canaletas que luego de pasar por diversos filtros llegan a un tanque de almacenamiento. El agua no es para consumo humano, pero tiene la calidad adecuada para darle distintos usos, como es el lavado de manos, uso en instalaciones hidrosanitarias o labores de limpieza. David Mark Vargas, presidente de Isla Urbana, explicó, luego de la entrega del proyecto “Escuela de Lluvia”, en la escuela primaria Kioto de la colonia Tezozómoc, alcaldía de Azcapotzalco, que el objetivo de esta iniciativa es garantizar el acceso adecuado al agua, sobre todo, en zonas de la ciudad que tradicionalmente enfrenta problemas de suministro.

Explicó que a través de esta instalación se podrán captar y almacenar alrededor de 25 mil litros de agua de lluvia y un promedio de 200 a 250 mil litros al año, lo que permitirá garantizar el suministro en un periodo de cinco a ocho meses durante la temporada de lluvias. <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/crisis-hidrica-en-la-capital-8155350.html>

Por ello, la captación y reusó de agua de lluvia en el mundo se está viendo como una solución para los problemas de abasto que sufren las grandes urbes cada vez más pobladas y el reto que está suponiendo un clima inestable, de fenómenos cada vez más intensos e impredecibles. El desarrollo urbano también está afectando esta situación debido a que han aumentado las zonas impermeables a la vez que se han destruido los ecosistemas naturales que ayudaban a absorber el agua de lluvia.

.-Aprovechar el agua de lluvia permite tener líquido de calidad para diferentes usos no potables como limpieza, procesos industriales, sanitarios, riego y recargar las reservas subterráneas. También al detener y retener el escurrimiento pluvial, se evita que se saturen drenajes y que aumenten el flujo de agua en zonas urbanas, mitigando los efectos de inundaciones, entre muchos otros beneficios.”<sup>7</sup>

9.-En consecuencia, el pasado 29 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, en donde señala en su artículo 5, lo siguiente: “Se procurará la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todos los edificios públicos, así como en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de

---

<sup>6</sup> <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/crisis-hidrica-en-la-capital-8155350.html>

<sup>7</sup> <https://hidropluviales.com/2018/07/05/captacion-agua-de-lluvia-2/>

agua potable.

10.-En la misma Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, se establece, en su artículo 15, fracción II bis, que corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, el ejercicio de las siguientes facultades: II. BIS. Instalar y operar sistemas de captación y reutilización del agua pluvial, en edificios públicos.

11.-Por esas razones, la Ciudad de México, tiene ante sí la oportunidad de enfrentar los retos con soluciones integrales, producto de decisiones que miren al futuro. Los problemas inmediatos son sólo una manifestación parcial de las verdaderas dificultades, una advertencia de lo que nos espera en caso de no actuar hoy pensando en el mañana. Estamos a tiempo, es la oportunidad para demostrar que las soluciones para problemas globales sí comienzan en las acciones locales.

### **PROBLEMÁTICA**

México enfrenta una crisis hídrica en grandes zonas del país, incluyendo el Valle de México, esto se confirma con un estudio del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM. en el que se afirma que 32.8% de la población que habita la Zona Metropolitana del Valle de México recibe agua en su vivienda algunos días, mientras que 66.5% declaró recibirla todos los días.

En el caso específico de la Ciudad de México, alrededor de 13.8% de la población encuestada mencionó que el servicio de agua en su vivienda es intermitente, mientras que 85.9% señaló que tiene el servicio todos los días.

Una solución real, que puede ayudar con esta crisis hídrica, son los sistemas de captación de agua de lluvia, los cuales funcionan a través de canaletas que luego de pasar por diversos filtros llegan a un tanque de almacenamiento.

El agua almacenada no es para consumo humano, pero tiene la calidad adecuada para darle distintos usos, como es el lavado de manos, uso en instalaciones hidrosanitarias o labores de limpieza.

El programa “Escuela de Lluvia”, se instaló en la escuela primaria Kioto de la colonia Tezozómoc, en la alcaldía de Azcapotzalco, siendo el objetivo de esta iniciativa el garantizar el acceso adecuado al agua, sobre todo, en zonas de la ciudad que tradicionalmente enfrenta problemas de suministro.

A través de esta instalación se podrán captar y almacenar alrededor de 25 mil litros de agua de lluvia y un promedio de 200 a 250 mil litros al año, lo que permitirá garantizar el suministro en un periodo de cinco a ocho meses durante la temporada de lluvias

.-En consecuencia, ante los constantes cortes de agua que generan una afectación a los habitantes de la Ciudad de México, es que se propone aplicar lo que señala la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, y que la Secretaría del Medio Ambiente, procuré la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todas las escuelas públicas de nivel básico de la capital, para intentar minimizar el daño causado por la falta de agua en la Ciudad de México.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, y el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México”

**SEGUNDO:** Que conforme a lo señalado en el artículo 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México: “El Congreso de la Ciudad de México tendrá las siguientes competencias legislativas k) Solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso de la Ciudad de México en los términos de la ley; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que la misma establezca.”

**TERCERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4, párrafo sexto que; "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

**CUARTO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 9, en su

apartado F, manifiesta lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.

**QUINTO:** La Constitución Política de la Ciudad de México mediante su artículo 13, en su apartado A, numeral 1 y 3 manifiesta lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

**SEXTO:** Conforme al artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, “fracción XV, el Congreso de la Ciudad de México, podrá comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.”

**SEPTIMO:** Conforme al artículo 5º, de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, señala que:

“Se procurará la instalación de sistemas para la captación y reutilización de aguas pluviales en todos los edificios públicos, así como en las unidades habitacionales, colonias, pueblos y barrios en donde no haya abastecimiento continuo o no exista la red de agua potable.”

**OCTAVO:** Conforme al artículo 15, de la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado y tecnología hídrica de la Ciudad de México, se establece que: Corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, el ejercicio de las siguientes facultades:

II. BIS. Instalar y operar sistemas de captación y reutilización del agua pluvial, en edificios públicos

**NOVENO.-** Que por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL SIGUIENTE PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.** SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL DERECHO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y TECNOLOGÍA HÍDRICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a 28 de ABRIL de 2022

**ATENTAMENTE**

*Daniela Alvarez*

**DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO**

**Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura**

**Abril de 2022**



---

<b>TÍTULO</b>	PdA Captadores Agua en Escuelas
<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>	Punto de Acuerdo ...icas 2022 (1).pdf
<b>ID. DEL DOCUMENTO</b>	2159498a335370305ae7e070d23274bbf6907c88
<b>FORMATO FECHA REG. AUDIT.</b>	MM / DD / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>04 / 27 / 2022</b> 20:02:27 UTC	Enviado para firmar a Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) por royfid.torres@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.105.60
 VISTO	<b>04 / 27 / 2022</b> 20:05:15 UTC	Visto por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.150
 FIRMADO	<b>04 / 27 / 2022</b> 20:05:30 UTC	Firmado por Daniela Alvarez (gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.150
 COMPLETADO	<b>04 / 27 / 2022</b> 20:05:30 UTC	Se completó el documento.



Ciudad de México a 28 de abril de 2022  
**Oficio No.:** CCDMX/II/RTG/082/2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II**  
**LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me refiero a la proposición CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS PARA LA CAPTACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL BÁSICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, suscrito por la Diputada Daniela Alvarez Camacho, integrante de esta Asociación Parlamentaria Ciudadana, enlistada en el numeral 53 de orden del Día de la Sesión Ordinaria de esta fecha.

Al respecto, solicito respetuosamente que por su conducto haga del conocimiento de la Diputada promovente mi intención de suscribir el instrumento referido.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA**